



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Bellavista, 18 de mayo del 2023

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 047-2023-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 110-2023-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 10 de mayo del 2023, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera, remite al Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, la propuesta de Estudiantes Tutorados y Docentes Tutores para el Semestre Académico 2023-A.

Visto, el Proveído N° 585-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 12 de mayo del 2023, mediante el cual el Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el Oficio N° 110-2023-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 10/05/2023, al Secretario Académico, Dr. Madison Huarcaya Godoy, para agendar en sesión de Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, en el Art. 87° numeral 87.5 de la Ley Universitaria N° 30220 en concordancia con el Art. 317° numeral 317.8 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que: los docentes tienen el deber de realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según el Art. 41° numerales 41.3 y 41.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que las Escuelas Profesionales entre sus funciones tiene el de coordinar sus actividades con el Departamento Académico respectivo, asimismo, gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, asimismo el Art. 178°, numeral 178.1 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre las atribuciones del Consejo de Facultad, cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, en el Art. 363° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que los estudiantes que desaprobren por segunda vez una o más asignaturas se les brindarán una dedicación tutorial específica bajo responsabilidad del Director de Escuela Profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 285-2022-CU de fecha 07 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao; asimismo según el Art. 30° del citado Reglamento, señala que los Tutores para su designación son propuestos por la Escuela Profesional y oficializado por Resolución del Decanato;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 295-2022-CU de fecha 07 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar los documentos en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Pesquera y de Alimentos e Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, presentados por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que forman parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle: 35. Procedimiento de Tutoría y Bienestar Universitario;

Que, según Oficio N° 096-2023-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 24 de abril del 2023, el Director del Departamento Académico de Administración, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, remite al el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera, la relación de docentes disponibles para desempeñarse como tutores en el Semestre Académico 2023-A;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, a los Estudiantes Tutorados y Docentes Tutores de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2023-A, tal como se detalla a continuación:

TUTORÍA PARA ESTUDIANTES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO INSATISFACTORIO			
N°	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	ESTUDIANTES TUTORADOS	DOCENTES TUTORES
1	1510121314	FLORES CHOCCE JAVIER ANTONY	ALEJOS IPANAQUE RUFINO
2	1810121129	HILARIO CUEVA WALTER FLORENCIO	ALIAGA VALDEZ CARLOS RICARDO ANTONIO
3	1910120093	SIMON HUAYLLASCO ROBER LEONARDO	ALIAGA VALDEZ CARLOS RICARDO ANTONIO
4	1720126376	BOSSIO MAYANDIA GIACOMO JORDANO	ASENJO GARCIA YOVANNY JESUS
5	1910120119	GUTIERREZ MENACHO ADRIAN JESUS	BONILLA RODRIGUEZ FELIX ALEJANDRO
6	1510121224	PALOMINO ROJAS RAGGI ALEXIS	CALDERON OTOYA CARLOS ENRIQUE
7	1710120158	ESPINOZA ROMANI YARIXA YESENIA	CASTILLO PRADO JORGE ALFREDO
8	1510130108	PAJUELO MARIN JAIME RAUL	CHAVEZ SUAREZ ANA MARIA
9	1820121289	MAURICIO CAMPOS BRISBANY JHOSELYN	CHUJUTALLI PINEDO VICTOR HUGO
10	1720126189	MOLINA VALLADARES LEONARDO ADRIAM	CHUNGA OLIVARES LUIS ALBERTO
11	1810140037	MANDUJANO CARDENAS SANDRA GRISEL	CORREA SILVA EDWARD GERARDO
12	0401571	VEGA MIRANDA SAMUEL ZENOBIO	CORREA SILVA EDWARD GERARDO
13	1610165327	HUARANCA NAVARRO RUDY ANGELO	DE LA TORRE COLLAO LUIS ALBERTO
14	1810160256	YAMACACHO CAMPOS NATHALY CRISTINA	DIAZ GONZALES ALEJANDRO
15	1720126189	MOLINA VALLADARES LEONARDO ADRIAM	ESPINOZA SANTE JULIO CESAR
16	072226F	GUILLEN FLORES MARILYN MARLIN	GUERRERO CABALLERO MARCO ANTONIO
17	100016G	PADILLA SOUZA JAVIER ALEXIS	HUARCAYA GODOY MADISON
18	1820120477	JAMANCA CASTAÑEDA MAYRA LINET	JUSCAMAYTA RAMIREZ LUIS ALBERTO
19	1610115198	PUMACAYO PACHECO ALDO FERNANDO	MORENO SAN MARTIN JUAN HECTOR
20	1710120158	ESPINOZA ROMANI YARIXA YESENIA	NARCISO GOMEZ KENNEDY
21	042009G	LUNA ROMERO WILLIAM PERCY	PUICAN CASTRO JUAN BENJAMIN
22	1120120223	ARAUJO ROMALDO MAX ESTIVEN	REYES DORIA JOSE LUIS
23	1720125033	PACHECO HUAMAN JEAN CARLOS	REYES ULFE JUAN CARLOS
24	1520121286	CHAVEZ BASUALDO MALENA INGRID	SANTURIO RAMIREZ JUAN CARLOS
25	1710160417	GIL PARDO BERENICE ESMERALDA	VIGO AMBULODIGUE JOSE GONZALO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



TUTORÍA PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)			
Nº	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	ESTUDIANTES TUTORADOS	DOCENTES TUTORES
1	1520103136	CORDOVA PEVEZ MIRELLA VICTORIA	MEZA MORALES SARA ISABEL
2	1720105019	VILLANUEVA ONAJA JOE ALBERT BENJAMIN	RAMIREZ SOBALVARRO YASMINA
3	1810160016	HUIZA GARAY LUIS ANTHONY	DELGADO ESTRADA FELIPE LIZANDRO
4	1820100044	APONTE GRANDA JUAN DIEGO	RAMIREZ SOBALVARRO YASMINA
5	2110100049	CÓRDOVA TASAYCO ERICK ALEXANDER	ASIAN QUIÑONES CARLOS ALBERTO
6	2110100058	CÓRDOVA TASAYCO EVELYN PATRICIA	ASIAN QUIÑONES CARLOS ALBERTO
7	2110100031	SALAS ACUÑA GABRIEL FRANCISCO MAXIMO	MEZA MORALES SARA ISABEL
8	2110100067	PONCE FLORES JHONNY HENRY	DELGADO ESTRADA FELIPE LIZANDRO
9	2120100039	SANCHEZ DE LACRUZ ANGEL RICARDO JESUS	RAMIREZ SOBALVARRO YASMINA
10	1220110161	SULCA MONTES JUAN ALDO	MEZA MORALES SARA ISABEL

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, URH-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA, Miembros del Consejo de Facultad, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO